EVALUACION FINAL DEL PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA MC-032-2025

DATOS DEL PROCESO

PROCESO:	**INVITACIÓN PÚBLICA MC-032-2025**
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIAL EDUCATIVO E INFORMATIVO DESTINADO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INFROMACION, EDUCACION Y COMUNICACION (IEC) PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCION, CONTROL Y ELIMINACION DE LA ENFERMEDAD DE HANSEN EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, CESAR
PRESUPUESTO OFICIAL:	SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 6.749.666) M/CTE
FECHA DE APERTURA:	20 de Octubre de 2025.
FECHA Y HORA DE CIERRE:	23 de Octubre de 2025 – HORA 07:00 AM
No DE PROPUESTAS RECIBIDAS:	DOS (02) PROPUESTAS

ORDEN DE ELEGIBLES:

1. PROPONENTE: SOLTEC VM SAS
NIT: 900825122-6
VALOR DE LA PROPUESTA: $ 6.487.296
DOMICILIO:

Razón social: SOLTEC VM SAS
Nit: 900825122 6 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02548231
Fecha de matrícula:	2 de marzo de 2015
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	23 de abril de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cra 26 12B 18
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	soltecvm@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3214605738
Teléfono comercial 2:	2039356
Teléfono comercial 3:	No reportó.
Dirección para notificación judicial:	Cra 26 12B 18
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	soltecvm@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3214605738
Teléfono para notificación 2:	2039356
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

2. PROPONENTE: GUILLERMO ENRIQUE SALDAÑA DE CASTRO
C.C. 18.911.949
VALOR DE LA PROPUESTA: $ 6.749.666
DOMICILIO:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : GUILLERMO ENRIQUE SALDAÑA DE CASTRO
Identificación : CC. - 18911949
Nit : 18911949-9
Domicilio: Aguachica, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 9096
Fecha de matrícula: 09 de septiembre de 1998
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 16 de enero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 10 NRO. 5A-70
Barrio : SAN ROQUE
Municipio : Aguachica, Cesar
Correo electrónico : jensaguachica@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3176430277
Teléfono comercial 2 : 3175269662
Teléfono comercial 3 : No reportó.

De conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, denominado "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía", que en su numeral quinto describe: 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Sin embargo Se aplicará lo dispuesto en el **Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021:** Reglamenta los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas, "***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme, y ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.*** *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se*

va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Lo anterior dado que el termino establecido en el cronograma del proceso, se presentaron dos solicitudes de limitación a Mipyme de carácter Municipal y la administración municipal público en el término procesal, el acto administrativo limitando el presente proceso a Mipymes de Carácter Municipal (Municipio de Aguachica Departamento del Cesar).

Al verificar la oferta del proponente con el menor precio (**SOLTEC VM SAS),** verifica como domicilio principal la ciudad de Bogotá D.C., transgrediendo la Limitación a Mipymes de orden Municipal, por lo que su oferta es **RECHAZDA**, y no se procederá a su evaluación. De conformidad con el numeral 23 del literal L. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA, establecido en la invitación publica: "**23.** En caso de que el proceso sea limitado a la participación exclusiva de Mipimes, cuando el que presenta la oferta o alguno de los miembros del Proponente Plural no acredita la condición de Mipyme y en caso de limitación territorial cuando no acredita su domicilio en el Municipio donde se va a ejecutar el contrato, lo anterior de conformidad a lo estipulado en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021".

De conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, denominado "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía", que en su numeral quinto describe: 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Con base en lo anterior, se procede a realizar la verificación de los requisitos Jurídicos y Técnicos de la propuesta de **GUILLERMO ENRIQUE SALDAÑA DE CASTRO, C.C. 18.911.949,** por valor de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($6.749.666) M/CTE,** presentada dentro de la Invitación Pública No - **MC-032-2025.**

En consecuencia, se procede a realizar la evaluación del oferente en orden No 2 **GUILLERMO ENRIQUE SALDAÑA DE CASTRO, C.C. 18.911.949:**

1. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD

1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta		CUMPLE
Documento de identidad		CUMPLE
Existencia y Representación Legal		CUMPLE
Cuando el proponente nacional actúe a través de representante o apoderado		N/A
Acta de junta directiva, junta de socios o asamblea en caso de ser necesario		N/A
Documento de conformación del consorcio o unión temporal		N/A
Registro único tributario – RUT		CUMPLE

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional		CUMPLE
Certificado del Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional		CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación		CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República		CUMPLE
Certificado de antecedentes de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM		CUMPLE
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de (18) años.		CUMPLE
Documento para Acreditar los Pagos de Seguridad Social y Parafiscales		CUMPLE
Compromiso Anticorrupción		CUMPLE
Inhabilidades e Incompatibilidades		CUMPLE
Formato Ética Contratación		CUMPLE
Formato de no estar incluidos en la Lista Clinton y/o Lavado de Activos		CUMPLE
Cumplimiento de las disposiciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo		CUMPLE

1.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL: El oferente debe acreditar que posee experiencia a través de un contrato cuyo objeto consista en el **suministro de material didáctico (folletos o revistas o rotafolios)** para lo cual deberá anexar máximo una (01) certificación de contratos terminados, el cual deberá acreditar, en sumatoria, una cuantía igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV vigentes a la fecha de terminación.	El contrato aportado, no cumple, toda vez que existe una inconsistencia en la fecha de terminación del contrato referenciado para acreditar dicha experiencia.	**CUMPLE**

NOTA: Se deja constancia, que el oferente durante el término del traslado subsanó lo requerido en el informe de evaluación.

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA: El oferente debe acreditar que posee experiencia a través de un contrato adicional cuyo objeto consista en la **suministro de material didáctico (folletos o revistas o rotafolios) destinados a actividades de salud pública**, para lo cual deberá anexar mínimo dos (02) certificaciones de contratos terminados.		**CUMPLE**

1.3. REQUISITOS TECNICOS

1.3.1. ANEXO TÉCNICO:

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Como parte de su propuesta el proponente declarará su compromiso de cumplir la totalidad de las especificaciones técnicas de la contratación, lo cual podrá declarar dentro de la carta de presentación de la propuesta y en documento separado si desea presentar algún complemento a las especificaciones establecidas, que no impliquen una reserva o condicionamiento para el cumplimiento del contrato, sino un valor agregado para la ejecución del mismo.		**CUMPLE**

2. PROPUESTA ECONOMICA

El oferente **GUILLERMO ENRIQUE SALDAÑA DE CASTRO, C.C. 18.911.949,** presenta propuesta para el presente proceso de selección, y se ha constatado que el valor ofertado por la suma **SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($6.749.666) M/CTE,** la oferta **CUMPLE,** con los lineamientos de la invitación.

3. CONSIDERACIONES FINALES DE LA EVALUACIÓN

Luego de verificar el cumplimiento de requisitos mínimos, de la(s) propuesta(s) recibida, se llega a la siguiente conclusión:

El oferente **GUILLERMO ENRIQUE SALDAÑA DE CASTRO, C.C. 18.911.949,** presenta propuesta que **CUMPLE,** con lo establecido en la Invitación Pública No- **MC-032-2025,** referente a los requisitos de experiencia solicitados por la entidad.

Atentamente;

(ORIGINAL FIRMADO)
SANDRA PATRICIA PADILLA OÑORO
DIRECTOR LOCAL DE SALUD.

Proyecto: *César Andrés Moscote – A. Jurídico Externo.*